

## Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 22 de noviembre del 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 505B-2021-MDMP-GDHSE/SGECDJ, el Informe N° 567A-2021-MDMP-GDHSE, el Memorando N° 2495-2021-MDMP/GM, el Informe N° 0201-2021-MDMP/GPPR-SGPPI, el Memorando N° 1202-2021-MDMP/GPPR, el Informe Legal N° 406-2021-MDMP/GAJ, el Informe N° 0116-2021-MDMP/SG, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 505B-2021-MDMP-GDHSE/SGECDJ, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, se dirige al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico para derivar los documentos que contienen el proyecto del Plan de Trabajo denominado: "**BICICLETEADA FAMILIAR - POR EL ANIVERSARIO 36° DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ**", solicitando su aprobación teniendo en cuenta que con motivo de la presencia de la pandemia generada por la COVID-19 es necesario promover espacios de sana distracción y de realización de ejercicios físicos para evitar el sedentarismo y el aumento de peso en las personas que se encuentran faltas de estas actividades, lo cual redundará en beneficio de la salud física y mental de los pobladores del distrito;

Que, mediante Informe N° 567A-2021-MDMP-GDHSE, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, se dirige a la Gerencia Municipal solicitando la aprobación del Proyecto del Plan mencionado, el mismo que a través del Memorando N° 2495-2021-MDMP/GM, fueron remitidos a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitando una opinión al respecto, la misma que es expedida por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones (e) con Informe N° 0201-2021-MDMP/GPPR-SGPPI en el sentido de que dicha actividad operativa se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional - POI- 2021 con el Código N° A0130185300737: Gestionar, Organizar y Ejecutar Programas Deportivos, aclarando que en temas de presupuesto es la Gerencia antes mencionada a la que corresponde pronunciarse, la cual emite opinión mediante Memorando N° 1202-2021-MDMP/GPPR, señalando que el Plan presentado es viable y que recomienda su aprobación;

Que, a través del Informe Legal N° 406-2021-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica **considera procedente** aprobar el Plan de Trabajo de la actividad en referencia por cuanto se puede advertir que su objeto es promover la inclusión social, disminuyendo las barreras comunicativas en beneficio de las personas con discapacidad auditiva, garantizando su participación ciudadana y social;

Que, con Informe N° 0116-2021-MDMP/SG, la Secretaria General devuelve a la Gerencia Municipal el expediente administrativo materia de resolución, estando a que la facultad administrativa para la



## Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-GM/MDMP

aprobación de Planes de Trabajo han sido delegadas por la Alcaldía al Gerente Municipal, en consecuencia corresponde a este Despacho expedir el acto administrativo que corresponda al estado del proceso;

Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados en la parte introductoria de la presente Resolución, es preciso tener en consideración que, "el Distrito de Mi Perú nace el 6 de octubre de 1985, cuando el Gobierno Central implementa un programa de reubicación a las 22 familias que habían invadido el ex fundo Bocanegra y de la Huaca Garagay y el lugar fue determinado por una Comisión integrada por dirigentes y representantes del Pueblo con representantes del Gobierno. De esa forma, las 22 familias reubicadas empiezan una nueva vida en Mi Perú y se van asentando en este, en un principio llamado por los primeros pobladores como "La Conquista del Desierto", ya que Mi Perú era una zona desértica. Se fue poblando paulatinamente, con una demarcación básica de lotes y manzanas realizada por ENACE y la cesión de estos lotes se realizó a través de sorteo, sector por sector; los primeros fueron los sectores A, B, C, D y E, posteriormente a fines de octubre se sortearon los sectores F, G, I, J y en los meses de enero y febrero se sorteó el Sector H; más adelante se han sorteado los sectores K y posteriormente los sectores M y N.

Tras el asentamiento de las familias, se fueron creando e instalando la Posta Médica, la Iglesia, los Colegios Manuel Seoane Corrales y Fe y Alegría, los clubes de madres, vasos de leche. Los servicios básicos se van obteniendo en forma progresiva, es así que el año 1993 se inaugura la electrificación y la instalación de los servicios de agua y desagüe posteriormente.

El 6 de octubre de 1994 Mi Perú es elevado a la categoría de Centro Poblado Menor denominada como "Nuestra Señora de las Mercedes, Mi Perú", en homenaje a la santa patrona de la ciudad. En consecuencia de este acontecimiento y de acuerdo a Ley le correspondía la creación de su propia municipalidad, aunque con facultades limitadas por su propio carácter de Centro Poblado. El 1 de enero de 1995, el ciudadano Carlos Chacaltana Muchaypiña es elegido como el primer Alcalde de "Mi Perú"; sin embargo, debido a los cuestionamientos de su gestión se convoca a consulta popular para elegir nuevas autoridades. Esta consulta se realiza a fines del año 1997, saliendo elegido en segunda vuelta el Sr. Reynaldo Encalada Tovar quien entra en funciones el 19 de enero de 1998. Luego sería elevado a la categoría de Centro Poblado y finalmente después de diez años de deseo se convierte en uno de los distritos del Callao, el 17 de mayo de 2014 con la promulgación de la ley N° 30197.

El domingo 29 de noviembre de 2015 se realizan las primeras elecciones municipales en este distrito, mediante voto electrónico. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de su jefe Mariano Cucho señaló que el ciudadano Reynaldo Encalada Tovar, candidato a la alcaldía de Mi Perú por Alianza para el Progreso, resultó ganador con el 30,6 % de los votos" (internet - Wikipedia, enciclopedia libre); en este sentido, es importante recordar con fervor cívico y patriótico la creación de nuestro distrito, por tanto debe expedirse la Resolución que apruebe el proyecto del Plan en cuestión, dejando claro que para ello se ha contado con las opiniones técnicas de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a través del Informe N° 505B-2021-MDMP-GDHS/SGECDJ, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través del Informe N° 567A-2021-MDMP-GDHSE, de la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones a través del Informe N° 0201-2021-MDMP/GPPR-SGPPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Memorando N° 1202-2021-MDMP/GPPR, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 406-2021-MDMP/GAJ, quienes han opinado favorablemente respecto a la aprobación solicitada;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y



**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-GM/MDMP**

Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "BICICLETEADA FAMILIAR - POR EL ANIVERSARIO 36° DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ", propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señalando que la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado es de responsabilidad de las unidad orgánica mencionada, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Secretaría General para que a través de la Sub Gerencia de Imagen y Relaciones Públicas, se proceda a la publicación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Abg. Walter Becerra García  
GERENTE MUNICIPAL